

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2024

Deudor(a):  
**CESAR AUGUSTO PARRA GOMEZ - CC 1075283690**

**REF: Notificación por aviso en página electrónica.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la funcionaria ejecutora de Central de Inversiones S.A. realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

**CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA  
NOTIFICACIÓN POR AVISO**

<b>Acto administrativo que se notifica</b>	Mandamiento de Pago
<b>Fecha de acto administrativo</b>	21 de abril de 2023
<b>No. de proceso Registraduría</b>	19003097
<b>No de Proceso Homologado CISA</b>	CISA-REG-4657-2024
<b>Recurso que procede</b>	Excepciones al mandamiento de pago
<b>Autoridad ante quien debe interponerse</b>	Funcionaria Ejecutora de Central de Inversiones S.A.
<b>Plazo para interponer excepciones</b>	15 días siguientes a la Notificación por aviso

**ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del mandamiento de pago**

Que de conformidad con lo normado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.*

La Registraduría Nacional del Estado Civil envió comunicación a la dirección informada, el día 26 de mayo de 2023, siendo reportado como devuelto por la empresa de correos 4-72 sin que se conozca otro lugar de envío de correspondencia.

Se publica copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA AMORCHO AMAYA**  
**Funcionaria Ejecutora**

Nombre e Identificación. Exp:	Notificación por Aviso
Área que Elabora:	Dirección Jurídica-Jefatura de Cobro Coactivo y Concursal
Elaboró:	Laura Valentina Méndez
Revisó y Aprobó:	Leidy Carolina Gomez